



EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN COORDINACIÓN CON LA
SECCIÓN 42 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Con fundamento en el Art. 85 de la Ley Premios Estímulos y Recompensas Civiles, así como por el que se instituye la medalla "Maestro Rafael Ramírez" que se otorgará anualmente como reconocimiento a la labor de los maestros que en forma perseverante y distinguida hayan prestado 30 años de servicios a la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 1973, el Consejo de premiación encargado de dar seguimiento al proceso para el otorgamiento de la medalla "Maestro Rafael Ramírez" para el año 2026 con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal que cumpla 28 y 30 años de servicio efectivo.

CONVOCAN

al personal docente y directivo de educación básica con 28, 30 y 40 años de servicio, así como al personal docente y directivo de nivel superior y al personal de apoyo y asistencia a la educación con 10, 15, 20, 25, 28, 30 o más años de servicio, cuya antigüedad en el Subsistema Educativo Estatal les haga acreedores a los estímulos que el Gobierno del Estado de Chihuahua otorga bajo las siguientes bases:

Premio "Maestro Mariano Irigoyen" (equivalente a la presea "Ignacio Manuel Altamirano").

Se otorgará el reconocimiento al personal activo docente o directivo de base, que cumpla 40 años o más de **servicio efectivo** en el Subsistema de Educación Estatal dentro del periodo comprendido entre el 16 de mayo del año 2025 al 15 de mayo de 2026.

Para participar en este premio, el docente deberá llenar el formato de solicitud, INE, CURP, acompañado de constancia de servicio y copia del talón de cheque (estos dos últimos de fecha reciente, no mayor a dos meses), entregar documentación en original y copia.

La premiación consistirá en medalla de oro conmemorativa, estímulo económico (basado en el monto que establezca la minuta nacional) y diploma de reconocimiento.

Premio "Maestro Salvador Martínez Prieto" (equivalente a la presea "Maestro Rafael Ramírez").

Se otorgará el reconocimiento al personal docente y directivo que cumpla 28 años (mujeres) y 30 años (hombres) de **servicio efectivo** en el Subsistema de Educación Estatal dentro del periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2025 al 15 de mayo de 2026.

Para ser merecedor de esta distinción, el interesado deberá llenar el formato de solicitud acompañado de la constancia de servicio, INE, CURP y talón de cheque (ambos en original y copia de fecha reciente, no mayor a dos meses).

De igual manera el reconocimiento consistirá en medalla conmemorativa de plata, estímulo económico (basado en el monto que establezca la minuta nacional) y diploma de reconocimiento. (Los docentes que desempeñen su función, aquellos que realicen labores administrativas o de cualquier otra índole no docente, podrán obtener por separado los reconocimientos a cada una de estas actividades, cuando cumplan el tiempo de servicio efectivo requerido respectivamente).

Estímulo para Personal Docente y Directivo que presta sus servicios en Nivel Superior.

Estímulo económico al personal docente y directivo que cumpla 10, 15, 20, 25, 28 (mujeres) 30 (hombres), 35 años o más de **servicio efectivo** dentro del periodo comprendido entre el 16 de mayo del año 2025 al 15 de mayo de 2026. Para ser merecedor de este estímulo, el interesado deberá llenar el formato de solicitud acompañado de los documentos citados con antelación.

Estímulo al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

Se reconoce al personal con 10, 15, 20, 25, 28 (mujeres), 30 (hombres), 35, 40 o más años de **servicio efectivo** cumplidos del 16 de octubre de 2025 al 15 de octubre de 2026.

Para ser merecedor a este estímulo económico el interesado deberá llenar el formato de solicitud y acompañado de los documentos ya citados.

Procedimientos para la recepción de propuestas.

Las propuestas y llenado de solicitudes deberán ser entregadas personalmente por los interesados en la Secretaría de Actas y Acuerdos de la Sección 42 del S.N.T.E., la cual presentará la documentación recabada ante la Secretaría de Educación y Deporte y el Departamento de Personal Magisterial de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para su aprobación.

El formato de solicitud estará disponible en la Secretaría de Actas y Acuerdos de la Sección 42 del S.N.T.E., así como en las Coordinaciones Sindicales de las regiones: **Norte (Juárez), Sur (Parral), Noroeste (Cuauhtémoc), Centro Sur (Delicias), Paquimé (Casas Grandes), Serrana (Creel) y en las Delegaciones Sindicales de la 42 del S.N.T.E.**; en estas últimas, a través de los Secretarios Delegacionales y/o Representantes de Centros de Trabajo.

Las propuestas del **personal docente y directivo que cumplen 28, 30, 40 o más de servicio a la educación en el nivel básico y medio superior**, así como el personal docente y directivo que cumpla 10, 15, 20, 25, 28 (mujeres) 30 (hombres), 35 años de **servicio efectivo en el nivel superior**, se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 16 de enero del año 2026, fecha improrrogable.

El personal activo docente o directivo que cumpla 40 años o más de servicio, la fecha de recepción de documentación será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 14 de noviembre de 2025.

Para el **Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación**, las propuestas se recibirán del 29 de mayo de 2026 hasta el 03 de julio de 2026, fecha improrrogable.

Disposiciones Generales

- El derecho a recibir premios y estímulos prescribe al término de un año contando a partir del 16 de mayo de 2026 para el personal docente y 16 de octubre de 2026 para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, respectivamente.
- Será requisito indispensable para la obtención de los premios y estímulos, no haber recibido los mismos con anterioridad y que el periodo de antigüedad sea por el tiempo de servicio efectivo, es decir, no tener licencias sin goce de sueldo que interrumpen la antigüedad.
- El personal docente y directivo que se haya jubilado o se jubile en los periodos que marca esta convocatoria, se hará merecedor a la entrega de los estímulos y premios mencionados.
- La entrega de estímulos y reconocimientos para el personal docente se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2026, en el marco de la conmemoración por el Día del Maestro.
- Para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, la entrega de estímulos y reconocimientos se efectuará el día 15 de octubre de 2026.

Chihuahua, Chih., noviembre de 2025

LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA

Secretario de Educación y Deporte

PROFR. MANUEL QUIROZ CARBAJAL

Secretario General de la Sección 42